



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
Secretaría Regional Ministerial
de Trans. y Telec. de la
Región Metropolitana
SSO/CSS

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
ESCUELA DE CONDUCTORES NO
PROFESIONALES CLASE C "ESCUELA DE
CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE
CHILE LIMITADA"**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 2 de Mayo de 2008

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1061/

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

VISTO : Lo dispuesto por el artículo 31 bis de la Ley Nº 18.290; el artículo 18 del Decreto Supremo Nº 39/85, el numeral 2º de la Resolución Nº 249/97, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la solicitud de la Escuela de Conductores No Profesionales Clase C "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", de 2007, en la cual solicita la aprobación del programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase C;

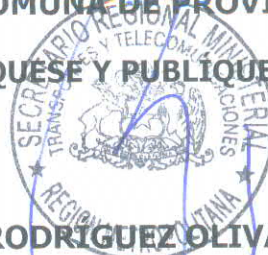
CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de la aprobación del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18 del Decreto Supremo Nº 39/85, ya citado.

RESUELVO :

APRUEBASE el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase C, a la Escuela de Conductores No Profesionales Clase C "**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", cuyo representante legal es el señor **CRISTIÁN SANHUEZA REBOLLEDO**, la que tendrá su lugar de funcionamiento en el local ubicado en **ANTONIO BELLET Nº 153, COMUNA DE PROVIDENCIA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



PABLO RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

Ing. Nº 20961.